

Lunes, 11 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

EDICTO. Cuenta General ejercicios 2020 y 2021.

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa a los ejercicios 2020 y 2021, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barrado, 6 de abril de 2022

Jaime Díaz Breña.

ALCALDE-PRESIDENTE

